



USHUAIA, 16 de Mayo de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF E-356-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de 4 (cuatro) impresoras para la Agencia de Recaudación Fueguina en el distrito C.A.B.A por el periodo de cuatro (4) meses. Ello motivado en el requerimiento formulado en Nota N° 48/24 Letra AREF - DGTIC, obrante a orden 9.

Que a orden 17 obra Nota de Pedido N° 17/24, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 129/24.

Que a orden 26 obra Dictamen N° 30/2024 – Letra: D.C.L.A.y F., instando la continuidad del trámite.

Que a fs. 29 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que a orden 33 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 35, obra oferta presentada por la firma ARSAK S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70717409-5.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 13/24 a la firma ARSAK S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70717409-5, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 760.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso b), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y en la Resolución C.G.P. N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 13/24, a la firma ARSAK S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70717409-5, por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 760.000,00), referente a la contratación de un servicio de 4 (cuatro) impresoras para la Agencia de Recaudación Faguineña en el distrito C.A.B.A por el periodo de cuatro (4) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 400/24.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguineña

Fecha: 2024.05.16
22:03:57 -03'00'